

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE NEGOCIOS INTEGRADOS  
VANEGI CIA. LTDA.**

La compañía **NEGOCIOS INTEGRADOS VANEGI CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3256 de 10 SET. 2002.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción de toda clase de productos, maquinarias, tecnología, vehículos, herramientas, insumos, suministros y productos terminados necesarios para la industria y entre ellas para la industria textil, para la industria agropecuaria, alimenticia, química, petroquímica, automotriz, eléctrica, electrónica, farmacéutica...

Quito, 10 septiembre del 2002

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS (E)**

**R. DEL E.  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS**

A. AL PÚBLICO, y a quien tenga interés.

Se le hace saber:

Que en esta Judicatura se ha presentado la demanda de Reinscripción de Escritura, propuesta por Alfredo Luciano Bastidas Cornejo, contra el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo.

La señora Juez, mediante providencia, califica la demanda de clara, precisa y completa, y la admite al trámite de Ley, de conformidad a lo que dispone el Art. 2 de la Ley de Reposición del Registro de la Propiedad y dispone que se publique mediante avisos editados por el diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, sobre el bien inmueble rústico denominado Piladora San José antes Santa Rosa, de la jurisdicción de la parroquia Camilo Ponce, cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos.

A los interesados en esta acción, se les advierte que tienen la obligación de comparecer a juicio dentro del término de cinco días, que se contarán desde la última publicación, en caso de no haber oposición, se procederá a su reinscripción.

Lo que llevo a conocimiento, para los fines de ley.

Babahoyo, agosto 12 del 2002

Ab. Cecilio Velásquez R.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE BABAHOYO

**R. DEL E.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS  
EXTRACTO DE CITACIÓN**

JUICIO: REINSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA No. 95-2001

ACTOR: ALFREDO LUCIANO BASTIDAS CORNEJO

DEMANDADO: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BABAHOYO.

AUTO DE CALIFICACIÓN:

Se pone en conocimiento del público que, por orden del señor Juez 6to. de lo Civil de Los Ríos, encargado del Juzgado Primero de lo Civil de Los Ríos, califica y acepta la demanda al trámite de Reinscripción, y en auto de calificación de mayo 29 del 2001, a las 15:34, ha ordenado la reposición de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Babahoyo de la Escritura Pública celebrada en Babahoyo el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario Victor Francisco Guevara, en la que el señor José Lubino Bastidas Burbano, por sus propios derechos y por los de la Cía. Industrias Nacionales Sociedad Anónima, adquiere por compra a la señora Rosa Jácome Armendariz, un lote de lote de terreno en la Mcd. Santa Rosa jurisdicción del cantón Babahoyo.

La señora Jueza Primero de lo Civil de Los Ríos, Abgda. Nelly Saavedra de Ortega, en providencia de agosto 8 del 2002, a las 9:00, dispone que las dos publicaciones por la prima que faltan se las haga en un diario de gran circulación de la ciudad de Guayaquil.

Lo que pongo en su conocimiento, para los fines de ley.

Babahoyo, 19 de agosto del 2002

Rosa E. Varas Barona

SECRETARIO JUZGADO 1ro. DE LO CIVIL DE LOS RÍOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,  
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ENERGÍA Y PETRÓLEOS ENERPETROL  
S.A.**

Se comunica al público que la compañía **ENERGÍA Y PETRÓLEOS ENERPETROL S. A.**, aumentó su capital suscrito en US\$ 20.000,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero, interino, del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0273 de 22 ENE. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 40.000,00 está dividido en 40.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El Capital Autorizado es de US\$ 80.000,00

Quito, 22 ENE. 2003

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**